

CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

Expediente n.º: 603/2023

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales. Arrendamiento del Bar Hogar del Pensionista

de Campo Lugar

Documento firmado por: Alcalde

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

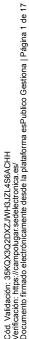
Hogar Pensionista de Campo Lugar. Bien de titularidad municipal.

Para la explotación del servicio de bar en el Hogar del Pensionista cuya codificación es CPV 5533000-2 (servicios de cafetería).

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de la explotación del bar de un edificio público será el concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, en el que cualquier empresario podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La urgencia viene determinada por el interés público en no demorar la adjudicación del contrato para la apertura del establecimiento.









CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula octava.

#### CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: https://campolugar.sedelectronica.es

#### CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 6.000 euros, dado que la renta asciende a la cantidad de **100 euros mensuales**, cantidad determinada por el valor medio del mercado, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

#### CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

3 años, llegado el día de vencimiento del contrato, éste se podrá prorrogar por un plazo de 2 años, salvo que el arrendatario manifieste al arrendador con treinta días de antelación como mínimo a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, su voluntad de no renovarlo, conforme al artículo 9 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. Si llegada la fecha de vencimiento del contrato, una vez transcurridos tres años de duración de aquel, ninguna de las partes hubiese notificado a la otra, al menos con treinta días de antelación a aquella fecha, su voluntad de no renovarlo, el contrato se prorrogará necesariamente durante dos años más. Plazo máximo de duración: 5 años.

#### CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar





CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar [y no estén incursas en prohibiciones para contratar].

#### 1. La capacidad de obrar se acreditará:

- a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la <u>no concurrencia</u> de alguna de las <u>prohibiciones para contratar</u>, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

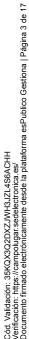
#### 7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

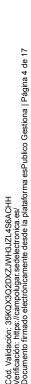
Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

#### 7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a la falta de medios del Ayuntamiento de Campo Lugar.









CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza España, 1, en horario de 8:00h a 14:00h, dentro del plazo de 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos tres días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

#### 7.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

#### 7.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados], firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del arrendamiento del inmueble HOGAR PENSIONISTA CAMPO LUGAR».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.





CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

#### **SOBRE «A»**

#### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Una declaración responsable de que a 31 de diciembre de cada año o en cualquier momento que así lo exija el Ayuntamiento, deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de los pagos de energía eléctrica, agua y gas, que deberá ser acreditado mediante un certificado

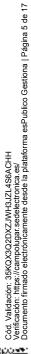
Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE												
D/D <sup>a</sup>			,	con	domi	cilio	a efe	efectos		notificacione	es er	
		.,			_, n.º		, con	NIF	n.°			_, er
represen	tación	de la	Entidad				, coı	n NIF	n.º			, a
efectos	de	su	participación	er	n la	lic	citació	n			,	ante

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO**. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble para prestación de servicio de bar/cafetería:

HOGAR PENSIONISTA CAMPO LUGAR





CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014].
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones

con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).
- Que se compromete a acreditar a 31 de diciembre de cada año o en cualquier momento que así lo exija el Ayuntamiento, deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de los pagos de energía eléctrica, agua y gas, que deberá ser acreditado mediante un certificado.

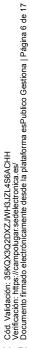
**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En	, a _	de	de 2	20
	Firma de	el declarar	nte,	
	Fdo.:		<b>»</b>	

# SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

cor
NIF
eble







CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es

- de 501 a 1000 euros: 3 puntos.

Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

mediante concurso anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el
pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la
licitación y ofertando por el bien la cantidad de euros.
En, a de de 20
Firma dal candidato/a
Firma del candidato/a,
Fdo.:
<ul> <li>Documentos que permitan al órgano de contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación, que en este pliego se refiere a las mejoras, de acuerdo con el siguiente modelo, acompañado de presupuesto obligatoriamente, NO SE TENDRÁ EN CUENTA EL COMPROMISO DE MEJORA QUE NO SE ACOMPAÑE DE PRESUPUESTO:</li> </ul>
«D/D <sup>a</sup> , con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.°, con DNI n.°, en representación de la Entidad,
con CIF n.°, enterado del expediente para el arrendamiento del BAR HOGAR PENSIONISTA CAMPO LUGAR de este Municipio, para destinarlo a CAFETERÍA-BAR, por concurso, anunciado en el Tablón de Anuncios de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación Y ASUMIENDO EL COMPROMISO DE REALIZAR LA SIGUIENTE MEJORA CONSISTENTE EN
QUE SE ACREDITA MEDIANTE PRESUPUESTO.
En, a de de 20
Firma del licitador/a,
Fdo.:
CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación
Las mejoras deberán ser presentadas con presupuestos acreditados.  Mejoras: - de 100 a 250 euros: 1 punto.
- de 251 a 500 euros: 2 puntos.
- uc 231 a 300 curos. 2 puntos.

Cód, Validación: 35KOX3Q2DXZJWH3JZ14S6ACHH Verificación: https://campolugar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17





CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

- de 1001 a 1500 euros: 4 puntos.

- Más de 1500 euros: 5 puntos.

Precio: Al que ofrezca el mejor precio: 10 puntos

#### CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

#### CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el 3° día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas donde se procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.









CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a 3 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Finalmente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática («B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA. Fianza

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza de **300 euros** para el caso de resolución del contrato por incumplimiento doloso o culpable del





CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es

Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

contratista. Todos los daños que se produzcan en el inmueble, incluido en el mobiliario del mismo, deberán ser reparados por el arrendatario.

#### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

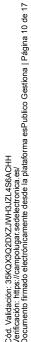
La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 5 días.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Obligaciones del Arrendatario

El arrendatario estará obligado a:

- Los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad serán de cuenta del arrendatario y abonados directamente a las empresas suministradoras. No obstante, el Ayuntamiento realizará las instalaciones y acometidas adecuadas con los respectivos contadores individualizados. Después de la licitación y antes de la entrega de la llave, deben estar dados de alta con la empresa de agua y de luz. En caso de no estar al corriente en el cumplimiento de estos pagos, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato. Acreditar mediante un certificado a 31 de diciembre de cada año o en cualquier momento que así lo exija el Ayuntamiento, estar al corriente en el cumplimiento de los pagos de energía eléctrica, agua y gas.
- El arrendatario estará obligado a utilizar el inmueble para destinarlo a **BAR CAFETERÍA** debiendo solicitar y obtener las licencias que correspondan.
- El arrendatario, previo consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.
- El arrendatario deberá **abonar el canon correspondiente dentro de los primeros 5 días del** mes correspondiente.







CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

- Suscribir una **póliza de seguros** que responda de los daños que puedan producirse.
- El adjudicatario deberá mantener el local en perfectas condiciones higiénicosanitarias.
- Se deberá **tratar al público con corrección**, dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- Deberá conservar a su costa los elementos muebles del local.
- En caso de que no pretenda continuar con el contrato por voluntad propia del contratista, deberá comunicarlo al Ayuntamiento con un plazo mínimo de 1 mes de antelación.
- Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee el local.
- El adjudicatario, en caso de pretender instalar algún tipo de terraza-velador en la vía pública, deberá solicitarlo previamente y seguirá instrucciones del Ayuntamiento.
- El adjudicatario deberá disponer de carnet de manipulador de alimentos.
- Se deberá respetar los horarios de cierre/apertura establecidos en la normativa vigente. El horario de apertura deberá ser **de mañana, tarde y noche**, con las limitaciones legales en cuanto a la hora de cierre.
- EL BAR DEBE PERMANECER ABIERTO EN HORARIO DE MAÑANA Y TARDE Y NOCHE PERMITIDO. PRESTANDO UN SERVICIO AL PUEBLO. CERRANDO UN DIA A LA SEMANA DE DESCANSO.
- No sobrepasar los db del sonido establecidos en la normativa vigente autonómica y estatal.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será causa de resolución del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Obligaciones del Ayuntamiento

Serán obligaciones del arrendador:

— El Ayuntamiento deberá realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización









CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.

- En cuanto a obras de conservación y mejora, se estará a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- —Facilitar la realización de la actividad dentro del respeto al entorno humano y natural.
- Finalizada la explotación, reutilizar el terreno afectado en función de las necesidades de la población local.

### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Efectos y Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, serán de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

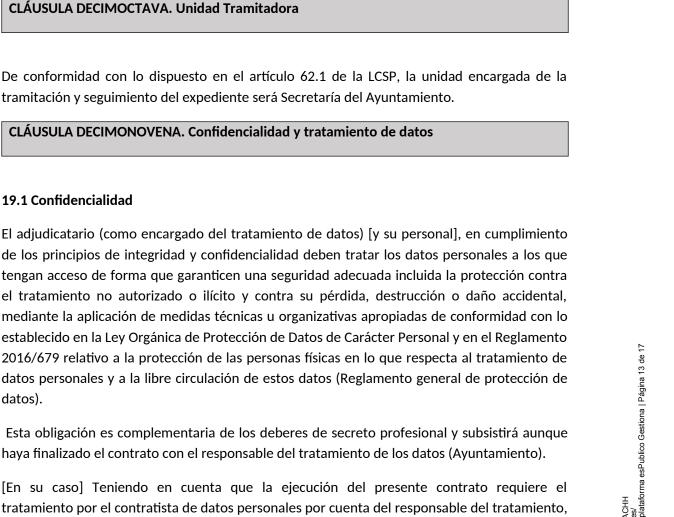
La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

#### CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.





El futuro contratista deberá someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de la condición especial

Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es

AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia

https://campolugar.sedelectronica.es

Plaza de España, 1

Web: www.campolugar.es

de que pueda solicitar la resolución del contrato.

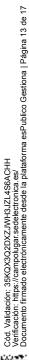
CIF: P1004400F C.P.: 10134

datos).

se hace constar:

Obligación del contratista

Finalidad Principal de la Cesión de Datos





CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

	de ejecución recogida en la cláusula vigesimocuarta del presente pliego
Ubicación de los servidores	La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos
Modificaciones en la declaración	El contratista debe comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la Declaración sobre la ubicación de los servidores
Subcontratación	Los licitadores deben indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

#### 19.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA. Régimen Jurídico del Contrato







CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

#### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

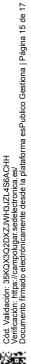
	, con domicilio a efectos de notificaciones en,					
	_, n.°, con NIF n.°	, en representación de la Entidad				
,	con NIF n.°	, a efectos de su participación en la licitaciór				
, ante		_				

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble HOGAR PENSIONISTA CAMPO LUGAR

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al





CIF: P1004400F C.P.: 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014].

- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).
- Que se compromete a acreditar mediante un certificado a 31 de diciembre de cada año o en cualquier momento que así lo exija el Ayuntamiento, estar al corriente en el cumplimiento de los pagos de energía eléctrica, agua y gas.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, nimo la presente declaración.
En, a de de 20
Firma del declarante,
Fdo.:
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
«, con domicilio a efectos de notificaciones en, con NIF n.º, con NIF n.º, con NIF n.º,
enterado del expediente para el arrendamiento del bien inmueble mediante concurso anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el
bien la cantidad de euros/mes.
En, a de de 20
Firma del candidato,
Fdo.:







CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Web: www.campolugar.es Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

#### MODELO DE COMPROMISO DE MEJORA

«D	, con domici	lio a efectos de notif	ficaciones en _	, c/	,
n.°, co	n DNI n.°,	en representación o	de la Entidad		_, con CIF n.°
,	enterado del expe	ediente para el arre	endamiento de	el bar hogar	PENSIONISTA
CAMPO LUC	GAR, de este Munici	pio, para destinarlo	a CAFETERÍA-E	BAR, por concu	rso, anunciado
en el Tablór	n de Anuncios, hago	constar que conozco	o el Pliego que	sirve de base a	al contrato y lo
acepto ínte	gramente, tomand	o parte de la licita	ción Y ASUM	IENDO EL CON	APROMISO DE
REALIZAR	LA	SIGUIENTE	MEJC	)RA	CONSISTENTE
EN	••••••				
		Υ	VALORADA	EN	EUROS,
QUE SE ACR	EDITA <b>mediante p</b>	RESUPUESTO.			
	_			00	
	En	, a de	e de	20	
		Fdo.:	»		

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

